

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43763** DON BENITO

D./D.<sup>a</sup> María Cristina Carbonero Lozoya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 de Don Benito, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número CNA 0000102 /2020 y NIG n.º 06044 41 1 2020 0000367, se ha dictado en fecha 15/10/2020 Auto declaración concurso consecutivo de la deudora Antonia María Martín Gómez con DNI n.º 33980516V, persona física no empresaria, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Medellín (Badajoz), representadas por la procuradora María José Dávila Martín Saucedo y promovido por el medidor concursal don Enrique Casielles Barquero.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal desde el momento de su aceptación. Se ha designado, como Administración concursal a Enrique Casielles Barquero, con domicilio postal en C/ San Sisenando, 13 –3.ºC –CP 06002 de Badajoz, y dirección correo-electrónico: [casiellesbarquero49@gmail.com](mailto:casiellesbarquero49@gmail.com) y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Don Benito, 23 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Carbonero Lozoya.

ID: A200058550-1